



**Unidad Nacional
de Protección**

Juan S. Porra B
Christian A. Duarte B



Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM25-00033073

FECHA: LUNES, 28 DE ABRIL DE 2025

DE: TALENTO HUMANO - SUB. ESPECIAL

Grupo

PARA: SANDRA MILENA ARDILA CUBIDES

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Cordial saludo,

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil. (Marque con una X el perfil de cada uno de los contratistas).

PERFIL	FORMACION	EXPERIENCIA
PROFESIONAL C2	Título profesional	De 12 - 17 meses experiencia relacionada, profesional y/o laboral, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos.

Asesor	
Profesional	X
Técnico	
Asistencial	

Lo anterior, por cuanto la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección requiere Dos (02) persona para cumplir con las siguientes actividades

Propósito de la necesidad: Prestar los servicios profesionales a la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.

Actividades a Realizar

1. Realizar las evaluaciones de riesgo, individual, colectivo, tramites de emergencia ,sedes e instalaciones y revaluaciones en los términos establecidos en el Decreto 299 de 2017, obligaciones tendiente a salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección, con

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

Página 1 de 3 *MP*



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

el fin de alcanzar los objetivos, planes, programas, directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección, mediante la aplicación y ejecución de los procesos y procedimientos establecidos por la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, conforme a las solicitudes allegadas, mismas que deben ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional, donde le sean asignadas, logrando los resultados de eficacia, efectividad y eficiencia requeridos, haciendo entrega de las órdenes de trabajo programadas mensualmente junto con los soportes de las actividades realizadas para tal fin.

2. Tramitar y entregar los productos y actividades a las personas responsables de calidad del ETAAR para su validación dentro de los términos fijados por la entidad y/o el ordenamiento jurídico, de igual manera, entregar los insumos de información solicitados para dar respuestas a los requerimientos de información en los tiempos establecidos, y asignados en plataformas digitales al GRAERR.

3. Atender las observaciones realizadas por los responsables de calidad del ETAAR en los tiempos definidos con el objetivo de entregar el resultado final de la evaluación del riesgo y presentar el caso en las instancias encargadas de aprobar el nivel de riesgo y establecer las recomendaciones de medidas.

4. Hacer entrega sin excepción de acuerdo con el reparto las órdenes de trabajo, al supervisor o a la dependencia encargada del archivo los expedientes físicos completos de las evaluaciones de nivel de riesgo, donde reposan las actividades y soportes; inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia pertinente, de acuerdo con las normas de archivo establecidas legalmente, presentando informe cuantitativo mensual sobre las carpetas entregadas.

5. Apoyar el mejoramiento de los procesos y procedimientos dirigidos a alcanzar las metas relacionadas en materia de oportunidad y calidad en la elaboración de los estudios de riesgo, para lo cual se presentarán informes detallados al Supervisor del contrato y/o coordinador de todas las actividades desarrolladas referentes a actividades de mejora, desarrollo de proyectos especiales en el marco del cumplimiento misional, así como apoyo en la entrega de insumos necesarios para dar respuesta a las diferentes entidades u organismos de control, requeridos por parte del apoyo jurídico, de seguimiento y control, coordinación, despacho u otras áreas de la entidad.


6. Legalizar las autorizaciones de viaje de acuerdo con la Resolución 0255 de 2021 (o normativa que la modifique o reemplace) en un plazo de tres días después del viaje. Este trámite implica la entrega de documentación completa y precisa, y la responsabilidad de corregir cualquier anomalía en la misma de manera inmediata. El incumplimiento de estas obligaciones de legalización se considerará una violación del contrato y puede resultar en sanciones, que pueden incluir multas y otras consecuencias legales pertinentes.

7. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información que maneja la entidad, consolidados internos del GRAERR, así como la información digital de cada caso en el repositorio del Equipo Técnico de Análisis y Articulación Regional – ETAAR.

8. Participar activamente en las jornadas de sensibilización y fortalecimiento, que se programen para el área en que presta sus servicios o que el proceso de Gestión Especializada de seguridad y protección organice, así mismo participar en mesas de trabajo, comités y otras actividades programadas por la entidad de manera virtual o presencial.

9. Atender y realizar las demás actividades que le sean asignadas por el (la) subdirector(a) de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección, supervisor (a) del contrato y/o coordinador(a)

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

Página 2 de 3 



**Unidad Nacional
de Protección**



Interior

acorde con la naturaleza del contrato y el perfil profesional que permita el cumplimiento misional del proceso Gestión Especializada de Seguridad y Protección.

Cordialmente.

NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN
Subdirectora,
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Freddy Cañizares Vásquez		28/04/2025
Revisó	Deneis Adriana Toscano Cavarriam		28/04/2025
Aprobó	Natalia Margarita Parada Garzón		28/04/2025

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co - correspondencia@unp.gov.co
GDT-FT-04-V1

Página 3 de 3